(Asiste el Directorio del Banco de la República Oriental del Uruguay)

SEÑOR PRESIDENTE (Ríos).- Habiendo número, está abierta la sesión.

(Es la hora 14 y 25)

La Comisión Especial para tratar el endeudamiento interno tiene mucho gusto de recibir al Presidente del Banco de la República Oriental del Uruguay, economista Fernando Calloia, y a los Directores contador Jorge Perazzo, señor Danilo Vázquez y economista Juan José Cladera.

SEÑOR ASTI.- Cuando acordamos invitar al Directorio del Banco de la República lo hicimos en el entendido de que, luego de pasado más de un mes de conocidas las pautas que el Banco emitió para acogerse al régimen que preveía el Gobierno en su documento del 17 de mayo y siendo esta institución el principal acreedor de varios sectores endeudados, este era un momento propicio para conocer directamente cuál ha sido la evolución de la situación.

Muchas veces hemos presenciado discusiones a nivel de la prensa con respecto al funcionamiento de estas pautas en relación con algunos sectores, en particular, el agropecuario, que ha sido el que más trascendencia ha tenido. Entonces, entendemos oportuno hacer un repaso de lo sucedido desde la publicación de esas pautas hasta el día de hoy y ver cuáles son las perspectivas inmediatas y cuál ha sido la respuesta que se ha obtenido en las conversaciones con las gremiales agropecuarias y de otros sectores; pongo al agro como ejemplo teniendo en cuenta que públicamente es el que más se ha notado en este período.

Creemos que este es un factor fundamental para que la Comisión vaya cerrando una etapa en su actividad encomendada por la Asamblea General, en el sentido de hacer un seguimiento de toda esa problemática. Esas pautas son un elemento central para analizar la posibilidad de concretar esa aspiración de toda la sociedad y de todo el sistema político, de encontrar un cauce final al endeudamiento, partiendo de la base de la importancia que tiene el crédito para la reactivación económica y para conseguir ese país productivo que todos queremos, considerando el papel fundamental que en ello tiene el Banco de la República y el hecho de que su salud esté absolutamente asegurada.

SEÑOR GONZALEZ ALVAREZ.- Quiero hacer una pequeña precisión antes de que las autoridades del Banco de la República hagan su exposición.

Estamos un poco confundidos. El único documento que tenemos hasta el día de hoy es la exposición del señor Ministro de Economía y Finanzas, contador Astori, del 17 de mayo, y después la circular -o como se le quiera llamar- emitida por el Banco de la República para atender las causas del endeudamiento. Luego hemos visto trascendidos de prensa -nada más que de prensa- y a gente que habla en el sentido de que ha habido una serie de cambios en las pautas del Banco de la República. O sea que parecería que ese documento del Banco de la República ha sido cambiado y habría otras cosas distintas.

Precisamente, en la última reunión manifestamos la intención de que viniera el Directorio del Banco de la República y que nos explicara si se sigue manteniendo en un todo esa circular o si ha habido cambios de tasas de interés, de plazos, de entregas iniciales, de fórmulas de recálculo, de honorarios, etcétera. O sea que nuestra intención sería que brevemente se expusiera si ha habido modificaciones.

SEÑOR CALLOIA.- En primer lugar, voy a hacer algunos comentarios respecto de la situación de las carteras morosas que forman parte de la cartera del Banco de la República y, en segundo término, algunas consideraciones sobre el tratamiento que les está dando el Banco.

Estamos hablando de una cartera morosa global -digo morosa porque es aquella que básicamente se encuentra administrada por el fideicomiso financiero creado a partir del año 2003- del orden de los US$ 1.409:000.000 en términos nominales. Estos US$ 1.409:000.000 en términos nominales son una cartera de larga data en el Banco de la República. Proviene básicamente de muchos años de morosidad, en los que no se expuso en forma correcta esa situación en los balances del Banco y, por lo tanto, a partir del año 2000 y en particular desde el 2003, que es cuando se expone correctamente, toda esta situación desembocó en la creación de este fideicomiso financiero, que involucra a 56.544 deudores. Entonces, estamos hablando de US$ 1.409:000.000 de cartera en el fideicomiso financiero por 56.544 deudores.

Aproximadamente el 44% de esta cartera, o sea unos US$ 627:000.000, provienen de deudas del sector agropecuario; el 51%, por US$ 718:000.000, corresponde a deudas de lo que nosotros identificamos como empresas básicamente industriales, comerciales y de servicios, y el 5% de esa deuda, por US$ 64:000.000, está relacionado con créditos personales o créditos a la familia o créditos al consumo, como se los conoce muy habitualmente.

En términos de clientes, estamos hablando de 6.860 clientes del sector agropecuario, 3.086 del sector empresas -o sea, industrias, comercios o servicios- y 46.598 clientes de consumo, por decirlo de alguna manera.

Esa es básicamente la situación de endeudamiento como se la conoce en el país. Ante esa situación, desde el año 2003 se empezó a tratar estas carteras sobre ciertas bases que fueron definidas en el ámbito del fideicomiso financiero. Se ha avanzado en el tratamiento de esas carteras en forma importante hasta el presente, al extremo de que las obligaciones del fideicomiso financiero con el Banco de la República fueron hasta ahora cumplidas en exceso.

Ese es el primer tema que era importante tratar. Esta situación de endeudamiento y el tratamiento de las deudas que provienen de esta problemática no comienza en el año 2005 sino en el 2003 y, por lo tanto, fue objetivo del Directorio del Banco de la República que no existiera un tratamiento diferencial de los clientes que se comenzó a tratar en el 2003 con respecto a los que se comenzaba a tratar en el 2005. Ese fue el primer objetivo; por lo tanto, lo que trajimos a la negociación en el marco de la Comisión creada en el

Poder Ejecutivo eran las bases sobre las cuales se estaba negociando esa deuda en el fideicomiso financiero, de tal forma de que no existiera ningún nivel de discriminación -insisto- entre el tratamiento de las deudas a partir de 2005 del que se realizó en ese mismo fideicomiso financiero, entre el 2003 y el 2005, porque eso hubiera implicado la renegociación de toda esa deuda y, por lo tanto, la pérdida de dos años de trabajo en la negociación de miles y miles de carpetas en el ámbito del fideicomiso financiero.

Esa fue la guía que orientó un poco nuestro trabajo y, a partir de ella y de la propuesta del Poder Ejecutivo, el Banco de la República adoptó la decisión del mes de junio -creo que del 9 de junio de 2005- para el tratamiento de los sectores productivos.

¿Qué implica una circular del Banco de la República al respecto? Básicamente un marco en el cual se comienza a negociar con los clientes. ¿Por qué es importante decir esto? Porque estamos hablando de 56.000 deudores y para el tratamiento caso a caso es necesario que los distintos ejecutivos que van a hacer frente a esas carpetas tengan un marco en el cual desarrollar la política negociadora con los respectivos clientes. ¿Qué significa un marco? Que en la medida en que los clientes básicamente puedan resolver el problema de su endeudamiento dentro de las pautas generales adoptadas en la circular del Banco de la República, la resolución se tome en forma más o menos automática en base a comités de crédito zonales, en el caso del interior, o de comités de crédito de la capital.

¿Qué sucede con el resto de los deudores, o sea, con aquellos que por alguna razón -porque no tienen capacidad de pago o por alguna otra causa- no llegan a estar comprendidos por la circular? En esos casos, la solución del problema pasa por un ámbito distinto; ya no está dentro del ámbito de la circular sino que hay una comisión distinta que trata los casos de ese tipo y se les busca una solución en un ámbito totalmente diferente. Aquí es donde ingresan los deudores conocidos como contumaces; los pequeños deudores que no pueden hacer frente a la evolución de su deuda por distintas razones de orden económico, aquellos productores que son muy pequeños y la solución al problema del endeudamiento les podría generar la pérdida de su medio de producción, y así un sinnúmero de casos que hay que tratar en forma aparte y a los que hay que buscar una solución a medida.

Estamos hablando de dos grupos de soluciones: las que se enmarcan dentro de la circular del Banco de la República y aquellas que no calzan dentro de la normativa de la circular y, por lo tanto, requieren un tratamiento distinto y particular. ¿Cómo es este tratamiento distinto y particular? Bueno, además del estudio caso a caso, hay que buscar elementos adicionales que comprenden el trato de cada uno de esos deudores y que no se puede generalizar en base a una normativa de ese tipo.

En base a esos considerandos generales es que el Banco ha ido conversando con distintas gremiales, con representantes del Parlamento y del Poder Ejecutivo, en busca de un objetivo central: que esta sea efectivamente una solución real al problema del endeudamiento de la gran mayoría de los deudores que tenían problemas al 31 de diciembre de 2004.

Sobre esa base, entre los que se conocen como aspectos que hacen a la flexibilidad de la circular del Banco de la República, podemos destacar que el Banco no toma el tope de US$ 250.000 para deudores medianos como un tope rígido a partir del cual nadie se puede presentar. No, no; al revés. Yo diría que los beneficios que comprenden a los deudores de hasta US$ 15.000 y a los de hasta US$ 250.000 no necesariamente van a ser parte de los beneficios de quienes deben más de US$ 250.000, pero los invitamos a presentarse a la refinanciación en los mismos términos; si vemos que encuadran dentro de una política normal de refinanciación, podrían acceder a esos beneficios -aunque no se lo aseguramos, que son cosas distintas- siempre que tuvieran un comportamiento razonable con sus obligaciones con el Banco de la República.

Otro de los temas que estuvo en permanente discusión fue el de la entrega a cuenta del 10% que se pide a los deudores y de los intereses devengados del 1° de enero de 2005 en adelante. Cuando se habla de entrega a cuenta no se hace referencia a una entrega que se tenga que hacer en el 2005; se habla de una entrega a cuenta del 10% por cualquier concepto, intereses o capital, que el deudor haya hecho desde el 1° de enero de 2003 a la fecha. No se está pidiendo un desembolso actual sino un desembolso del 10% en los últimos dos años y medio por cualquier mecanismo de pago que haya hecho en el Banco. ¿Cuál fue el objetivo de fijar este 10%? Tratar de que cualquier deudor que se haya acercado al Banco, que en el 2003 y en el 2004 haya hecho por lo menos una entrega, por ejemplo, de un 5% anual, que no llega a ser el valor de los intereses, tenga un beneficio respecto al que no fue en los últimos dos años y medio. Era exclusivamente eso. Porque el que fue pagando y haciendo entregas a cuenta, ¿qué beneficio tiene? Había que premiar de alguna manera a quien se acercó al Banco a cumplir mínimamente con los intereses que devengaron esos dos años, que consideramos que para el sector agropecuario han sido dos muy buenos años, lo que se expresa en otros indicadores en un crecimiento absolutamente espectacular del sector. Ese crecimiento espectacular del sector, ¿inhabilita a los productores a pagar los intereses de los años 2003 y 2004? A nosotros nos parecía que no y que era razonable exigir al que no pagó absolutamente nada que, al menos, acercara el valor de los intereses y se igualara al que se acercó a pagar algo al Banco de la República Oriental del Uruguay. Ese era el objetivo.

Reitero que es un pago que no se exige hacer efectivo este año, sino que cualquier pago del 1° de enero de 2003 a la fecha sirve para integrar ese 10%. Nos parecía muy importante premiar a quien se acercó al Banco a pagar frente al que no tuvo ninguna aproximación.

En cuanto al plazo -tan discutido- de diez años en dólares y doce en unidades indexadas, reitero que es el marco en el cual las resoluciones se dan en ámbitos de comité sin necesidad de ir a resolución de Directorio o de Comités especiales. Nosotros creemos que este endeudamiento es de corto o mediano plazo y se ha constituido, seguramente, para pagar en plazos inferiores a cuatro años. Por tanto, si originalmente fue constituido para pagar en plazos menores a cuatro años, no debería hoy tener un plazo mayor a diez años para el pago. Una deuda que originalmente se contrató para pagar en menos de diez años, hoy que no se le acumulan intereses de mora de ningún tipo y que no tiene recargos, no debería tener -normalmente- necesidad de ser pagada en un plazo superior a diez años.

Puede haber casos excepcionales y fuera de esta lógica general; se tratarán como excepcionales, pero la norma para tratar a 56.000 deudores no puede contemplar la casuística de todos ellos y tienen que ser normas generales que den salidas rápidas al endeudamiento.

En términos de estimular la conducta del buen pagador es que el Banco adoptó la idea de descontar cuotas finales a los que cumplen sus obligaciones y bonificar la tasa de interés, en la medida que esas obligaciones sean cumplidas en fecha. Por lo tanto, todas esas medidas atienden, básicamente, a estimular la cultura del pago que estuvo bastante golpeada en los últimos años, al extremo que tenemos 56.000 deudores con problemas de pago, como decía anteriormente.

Independiente de ello, entiendo que el Banco de la República Oriental del Uruguay siempre fue el agente financiero que contempló en todo tiempo y en todo lugar la situación de los deudores agropecuarios. Cuando se acusa de incumplimiento o de tratamiento discrecional a los Gerentes creo que se olvidan de que, en última instancia, el Banco es el agente financiero fundamental de la producción agropecuaria. Es normal que haya excepciones en una estructura que tiene más de cien dependencias y que tiene el tamaño del Banco de la República Oriental del Uruguay; pero nunca la excepción puede pasar a ser la norma. Obviar ese concepto para mí es serruchar la rama en la cual uno está sentado.

Ese tratamiento especial que el Banco da siempre a los deudores contemplando la situación del endeudamiento, hoy se sigue dando. Se sigue dando al extremo, por ejemplo, de que hemos mantenido conversaciones con el sector granjero, que sabemos tiene características excepcionales respecto a gran parte de la producción agropecuaria. Es distinta la situación de este sector a la del sector ganadero, que tuvo un excelente precio en la colocación de la producción de los últimos años, o de gran parte de la agricultura, que también recuperó el nivel de precios en la comercialización de sus productos.

El sector granjero, básicamente volcado al mercado interno -que, como sabemos tuvo dificultades en los últimos años para alcanzar un dinamismo adecuado- donde coloca gran parte de su producción, requería un tratamiento especial. Hemos hablado con delegaciones de los productores granjeros y encontramos puntos excepcionales para tratar estas situaciones distintas y darles satisfacción.

Así hemos ido resolviendo problemas específicos que se han planteado en los distintos sectores de actividad. Conversamos con la Federación Rural y nos hemos puesto de acuerdo respecto de algunos aspectos que me gustaría compartir con ustedes y que hacen a la mecánica operativa de lo que puede ser una refinanciación de esta magnitud. En primer lugar, está la cantidad de los deudores. Estamos hablando de 56.000. Para tal número hay que buscar procesos relativamente rápidos para que el Banco brinde una respuesta rápida a cualquier planteo que se haga respecto de cualquier deudor. Es importante que las soluciones que se propongan den respuesta en los próximos meses y no en las próximas décadas. Es muy importante comprender eso. Si hacemos una casuística, por ejemplo, del recálculo de la deuda desde el documento original antes del 1° de enero de 1999 para 56.000 deudores, seguramente, vamos a pasar de diez a quince años calculando deudas y vamos a decirles cuál es la deuda en el año 2008, 2014 o 2016. Imaginen lo que puede significar buscar todos los documentos originales de adeudo, pasarlos a dólares, pasar a dólares todos los pagos a cuenta, recalcular todos los intereses, para después decirle al deudor "Esta es su deuda". Es absolutamente imposible que esa solución abarque a los 56.000 deudores en un plazo menor a cinco años. ¿Es una solución realmente decirles cuál es la deuda dentro de seis o siete años? A nosotros nos parecía que no. Por eso, adoptar la fecha de inicio del 1° de enero de 1999 era una solución, ya que muchas de las refinanciaciones que ya fueron aprobadas para el sector agropecuario y para el sector industrial tomaban esa fecha como punto de partida y, por lo tanto, el cálculo ya estaba hecho y no era necesario rehacerlo.

Esa es una de las razones básicas por las cuales no se puede ir para atrás del 1° de enero de 1999, tomando en cuenta además que el Banco no tiene informatizadas esas deudas y, por lo tanto, el cálculo debe hacerse a lápiz, papel y calculadora; no está incorporado en ningún programa informático que nos permita a nosotros calcular esa deuda en forma razonablemente ágil.

Entonces, en base a ese criterio de eficacia es que hemos intentado ir resolviendo problemas que se pueden presentar en distintos ámbitos de la situación de endeudamiento. Está, por ejemplo, el problema de las tarjetas de crédito. Cuando uno habla de tarjetas de crédito se pregunta cuál es el documento inicial de adeudo. Aquí estamos hablando de muchísimos deudores. Tampoco podemos paralizar el Banco para calcular el endeudamiento de un conjunto de deudores por tarjetas de crédito que involucra unas 46.598 personas. Cuando uno tiene esta magnitud de deudores por tarjetas de crédito debe buscar una salida razonablemente eficiente para responder en tiempo y forma a la demanda que puedan hacer. Es imposible ir a todas las compras que hizo un deudor por tarjetas de crédito, ver cuáles fue pagando y cuáles no, e ir a ese documento de adeudo. Todas esas circunstancias nos llevan a buscar soluciones acordes a cálculos extraordinariamente complejos, cuando se habla de una cantidad tan importante de deudores. Hemos ido resolviendo este tipo de problemas a partir de tratamientos diferenciales.

Por ejemplo, pensamos que una forma de resolver cuál es el dato de la deuda de un deudor por tarjeta de crédito es, básicamente, considerar el límite de crédito que tuvo antes de caer en mora. Cualquiera sea la situación de un deudor con tarjeta de crédito, consideramos que por lo que efectivamente se endeudó es el límite de crédito que tenía fijado y que todo lo otro está compuesto por intereses de todo tipo y forma. Si bien esa no es una solución perfecta, sí es eficiente en la medida en que el deudor se presenta y le podemos dar una respuesta en el momento en que se presenta, sobre cuál es la deuda que tiene. Lo mismo puede ocurrir con pequeños o medianos deudores -familiares, insisto- que compraron bienes en cuotas, como vehículos, o que tienen créditos amortizables. ¿Cómo vamos a ir al documento de adeudo, pasarlo a dólares, recalcular todos los pagos mensuales que nos hizo a otra tasa de interés, descontarle esos pagos actualizados y llegar a una deuda para pequeños deudores de $3.000, $5.000 o $10.000? Seguramente, el costo administrativo de calcular esa deuda debe triplicar o quintuplicar el valor de la propia deuda. Por lo tanto, no tiene ningún nivel de eficiencia desde el punto de vista del logro. Entonces, pensamos que una forma de resolver los créditos en cuotas es considerar cuántas cuotas debía cuando dejó de pagar. Eso es lo que hoy debe. Así se evitan todas las moras, inconvenientes y problemas y se le dice al deudor: "Usted debe las mismas cuotas que hace tres años o cinco años expresadas en dólares en ese momento". Es una forma de dar respuesta razonablemente rápida a ese tipo de deudores.

Como ven en estos dos ejemplos, es muy difícil regular toda esta problemática que se da para distintos deudores en una única norma que ataque las especificidades de cada uno de los deudores. Por lo tanto, en el análisis caso a caso y la resolución de problemas parecidos, es que el Banco está trabajando en forma intensa en el presente; apunta a esos dos hechos que reseñaba al comienzo: resolver el problema del endeudamiento y que ello ocurra a la brevedad. Si hay una solución que resuelve el problema del endeudamiento pero no lo hace a la brevedad, no es una solución. Si el Banco de la República Oriental del Uruguay le da a un deudor el valor de su deuda dentro de cinco o diez años, no es una solución al problema del endeudamiento.

Entiendan que los 56.000 deudores deben tener un trato sumamente práctico desde el punto de vista del cálculo de su deuda para que esto sea una solución. Entonces, hay que compatibilizar las distintas situaciones que se crean y también la eficiencia y eficacia, para resolver este problema en tiempo, que es uno de los problemas en que el Banco de la República Oriental del Uruguay está empeñado.

SEÑOR DA ROSA.- Ya que tenemos la oportunidad de contar con la presencia de miembros del Directorio del Banco de la República Oriental del Uruguay en esta Comisión, creo que sería importante conocer su punto de vista en cuanto a cómo ha ido

funcionando en una primera etapa el proceso de implementación de estas pautas, el grado de respuesta que se va apreciando a nivel de los deudores y la coordinación mínima en cuanto a la aplicación de los criterios establecidos por los diferentes Gerentes y sucursales bancarias aunque, obviamente, pertenecen todas al Banco pero este abarca todo el territorio nacional. Creo que esos son elementos interesantes para que la Comisión evalúe el comienzo de la aplicación de estas pautas o criterios.

También nos preocupan otros temas como, por ejemplo, el grado de acatamiento de estas pautas por parte de algunas instituciones que también son públicas, como es el caso del Nuevo Banco Comercial, que es estatal. Tenemos varias denuncias de no acatamiento o de no estar actuando de acuerdo con las pautas que el Banco de la República Oriental del Uruguay y el Ministerio de Economía y Finanzas han fijado.

Esa sería la segunda parte de la cuestión. Lo que más nos importa en esta primera intervención es cómo se ha ido dando la implementación de estas pautas en lo que tiene que ver con la jurisdicción del Banco.

SEÑOR PRESIDENTE.- En esta sesión podemos resolver los temas vinculados al Banco de la República Oriental del Uruguay. Si bien el tema vinculado al Banco Comercial es importante, lo trataremos a posteriori.

SEÑOR PEREZ GONZALEZ.- Tengo una serie de preguntas que formular. Hay un tema que ha sido planteado por los sectores agropecuarios relativo a los plazos. Les dieron doce años y ellos han aducido el tema de la rentabilidad y de los ciclos productivos. El señor Presidente del Banco de la República habló acerca de todos aquellos préstamos que se han realizado a diez años. Ya ha pasado mucho tiempo y es lógico que a partir de ahora se tenga en cuenta el plazo en que fue otorgado el crédito.

Si reafirmamos el tema del plazo de diez y doce años, ¿en qué medida no estamos dando una solución que ya sabemos que no tiene andamiento en la práctica? A menos que el endeudamiento no obedezca a ese problema de rentabilidad y de ciclo productivo -como dicen los sectores agropecuarios-, sino a otros motivos.

El segundo tema tiene que ver con la exigencia de los certificados de la DGI y del BPS. Sabido es que la persona que entra en crisis, que se endeuda y que no puede pagar al Banco, tampoco paga a la DGI ni al BPS. Me parece una exigencia lógica en todo lo que es el trámite interno de refinanciación. El Banco legalmente tiene que exigirlo, pero estamos ante una situación excepcional. No sé si se ha planteado alguna solución a ese problema.

Otro de los temas es de qué forma los miles de deudores reciben la comunicación de esto y cómo se hace público lo referido a los criterios. Una de las dificultades que nos han planteando es que dentro del Banco muchos no pueden resolver el problema porque no tienen una comunicación oficial. Eso me parece lógico porque no hay posibilidad de hacerlo en forma automática; además, el Banco está reestructurando toda esa situación.

El señor Presidente nos ha explicado una serie de temas que recién estamos conociendo; se trata de un proceso y entendemos que la transmisión no sea automática. Quisiéramos saber de qué manera podríamos lograr que los deudores adquirieran cierta tranquilidad de que su problema ha sido tratado y se ha encontrado una solución, más allá de que la gente no pueda conocer la complejidad que su situación encierra. El tema está en la publicidad simultánea, es decir, sin pasar por encima de la jerarquía del Banco y que los Gerentes sean instruidos y notificados antes de que la gente vaya a solicitar su opinión. ¿Cómo podemos hacer para que, simultáneamente, los endeudados estén informados claramente? Quizás, por los medios de comunicación o por la forma que sea; no sé si esto es viable, porque estoy hablando de algo que no conozco en profundidad.

SEÑOR MUJICA.- En primer lugar, quisiera manifestar mi acuerdo con la prudencia que ha tenido este Directorio para tratar este tema, que tiene gran envergadura y delicadeza para el país. Además, no tengo dudas de que es parte de una herencia que el Directorio recibió y que está intentando llevar a buen término en las mejores condiciones, no solo para el Banco sino para el conjunto de la economía.

Indudablemente, esta delicadeza justifica todas las dificultades de implementación que se han ido viviendo -y se seguirán viviendo- porque los números que el señor Presidente del Banco de la República nos ha dado demuestran las dificultades que nos esperan.

Quisiera saber cómo evalúa el Directorio las condiciones en que queda el Banco de la República si este proceso de refinanciación fuera llevado a cabo con el éxito que esperamos.

SEÑOR BRENTA.- Quisiera hacer dos preguntas. La primera de ellas, con referencia a algunos planteamientos que nos han hecho diversas personas en cuanto al peso de los gastos judiciales a la hora de encarar una refinanciación, un pago, etcétera. Aparentemente, en algunos casos, los llamados gastos judiciales, que deben tener una determinada composición -que desconozco-, constituyen una dificultad o un obstáculo. Creo que sería bueno saber cómo se compone y cómo se puede encarar esta dificultad, en caso de existir esa posibilidad.

La segunda pregunta es sobre un tema puntual, del cual ya algo hemos conversado con el señor Presidente del Banco. Me refiero al tema de los funcionarios públicos, cuya situación se ha modificado a partir de una resolución del Directorio anterior, de reducir el llamado crédito social de cuarenta a veinticuatro meses. Eso provocó una importante distorsión en el encare de la vida de estas personas, más allá del aspecto del 30% de retención que actualmente se aplica, de que esta situación comprenda a una cantidad importante de funcionarios públicos y de que el Banco haya iniciado una serie de acciones en este sentido. Tenemos entendido que el Banco está analizando la posibilidad de encontrar alguna solución. Nos gustaría saber cuál es.

SEÑOR GONZALEZ ALVAREZ.- Algunos de los temas que voy a plantear ya fueron mencionados por el señor Presidente del Banco de la República, pero para que no quede sentado en la versión taquigráfica que entiendo mal las cosas, prefiero tener una respuesta clara.

En primer lugar, quisiera saber si después de esa circular del mes de junio que emitió el Directorio del Banco de la República dirigida a Subgerentes, hubo otra, o si la que está vigente es esa.

En segundo término, quisiera saber si el Banco de la República va a bajar los intereses. Este es un reclamo que hemos escuchado de algunas gremiales. Se habla de intereses de recálculo de 3,5% efectivo anual; quisiera saber si el Banco de la República va a acceder al 3,5%, o si va a continuar con el 6,5%.

También me gustaría conocer si el documento original de adeudos puede ser anterior al 1° de enero de 1999, aunque me pareció que el señor Presidente contestó que no, que era imposible. En cuanto a los intereses de refinanciación, es decir, el repago -de ahora en adelante-, quisiera saber si pueden bajar llegando como máximo al 5%, y si el plazo de repago -creo que algo se dijo al respecto- se puede adecuar a muchos años más teniendo en cuenta la rentabilidad del negocio.

En tercer lugar, con relación a la exigencia del 10% como entrega inicial y a los intereses que van desde enero hasta el momento en que se firme el documento, quisiera saber si a quien no pagó nada en los últimos dos años se le va a exigir que lo pague para acogerse. Creo haber entendido que se tomaría en cuenta lo que los deudores habían pagado en estos últimos dos años. Al que no pagó nada, porque estuvo esperando que saliera una ley de refinanciación que le sirviera o porque no quiso, y ahora quiere acogerse a este sistema, ¿se le exige o no? Quienes están acogidos en este momento a otros planes -como el caso del Cupón Cero- y lo están pagando, si esta refinanciación les conviene más -a criterio de esos deudores-, ¿pueden renunciar a esos planes y acogerse a esta refinanciación, o tienen que seguir en ellos?

El Presidente del Banco dijo que a aquellos que no puedan entrar en esta pauta se les tratará en un ámbito diferente, ya sea porque son contumaces o porque no puedan pagar el 6,5% de interés de recálculo y el 6% o 7% de refinanciación; es decir que se analizará caso a caso. Quisiera saber si eso no es demasiado discrecional para quien lo va a hacer y si no le saca transparencia a la actitud del Banco, dado que si le pregunto cómo resolvió el problema de "Fulano de Tal", me dirá que hay secreto bancario y que no puede contestarme. Entonces, ¿cómo podemos saber si la resolución que tomó el Banco para "Fulano de Tal" está dentro de un marco correcto, o si en la discrecionalidad fue demasiado generoso con esa persona o aplicó un criterio que la perjudicó?

Entendí el concepto vertido por el señor Presidente del Banco en el sentido de que hay casos que hay que tratarlos de una manera distinta, pero quisiera saber cómo puede hacer la sociedad y los Legisladores, que tenemos la obligación de controlar al Banco República como a todos los organismos del Estado, para controlar si el Directorio del Banco, como jerarca máximo, actuó correctamente en esos casos en los que aplicó una total discrecionalidad. Hay que tener en cuenta que esos casos no están incluidos dentro de una pauta; si así fuera se los podría comparar y se podría decir a las personas involucradas que determinada circular del Banco dice que se les debe aplicar el 6,5% para el recálculo y solo habría que hacer el cálculo. Sin embargo, como esta circunstancia es diferente, reitero, ¿cómo podemos saber que no hay una gran discrecionalidad cuando se actúa caso a caso sin ningún marco; lo único que se tiene es la cara del acreedor y la voluntad del Banco?

SEÑOR HEBER.- Queríamos aprovechar la presencia del Directorio del Banco para preguntar algo que ya consultó el señor Diputado González Álvarez. Me importa que se dé una respuesta acerca de cuál es la opinión del Banco sobre la gente que se amparó a anteriores refinanciaciones. Hago esta consulta porque se está generando desconfianza en clientes que tuvieron dificultades pero hicieron un esfuerzo, y cuando se los llamó, por ejemplo, en la instancia del Cupón Cero u otras medidas administrativas creyeron lo que se les dijo, en el sentido de que era la última instancia de refinanciación y ahora ven que existen otras oportunidades. Naturalmente, no contar con la posibilidad de ampararse a estos beneficios termina siendo negativo para la clientela del Banco, porque estos productores y comerciantes pueden decir: "Yo le creí al Banco de la República y a sus Gerentes cuando me dijeron que no iba a haber otra instancia de mejora, me amparé en el Cupón Cero o en otras soluciones administrativas que propuso el señor Ministro Atchugarry, y ahora aparecen otras medidas que son mejores a las que me amparé". Hay que tener en cuenta que es una realidad económica muy distinta ya que en aquel momento se hablaba de tasas de interés del 9,78% a 16 años, con la posibilidad de pagar 4 años más lo que en forma de contado se le pedía para comprar el Cupón, o sea que se le daba hasta 20 años; estoy tratando de hacer memoria. Entonces, quien hoy tiene esa deuda puede decir: "Bueno, las normas que está sacando el Banco son altamente mejores que las que incluye el convenio que he firmado".

Esta situación genera una injusticia con respecto a quien tuvo voluntad de pago y se amparó en las refinanciaciones, ya que después aparecen otras medidas por presión política o por nuevas Administraciones -que, con toda lógica, ven otra realidad o tienen otra circunstancia nacional o regional- y, naturalmente, quieren ampararse a ellas. Entonces, ¿qué le decimos a esa gente? Sé que el Banco de la República -lo dijo el propio Presidente- en las primeras reuniones aportó cifras muy buenas en cuanto a la gente que venía cumpliendo, inclusive, superiores al 90%. Eso es parte de la credibilidad del Banco. Entonces, el hecho de no ofrecer una adecuación en la tasa de interés o amparar a estos deudores en las medidas que se están implementando generaría desconcierto en quien creyó. Esta persona se sentiría un iluso; utilizo esta terminología por no emplear otra más tanguera que pudiera representar más cómo se autodenominaría este deudor. Esta persona se sentiría un gil -por utilizar un término tanguero-, porque creyó.

Para nosotros es importante tener una respuesta en este sentido porque hay mucha gente que está en una situación de enojo -que es gran parte de la cartera- porque hizo arreglos con el Banco ya que creyó en él.

Pido disculpas por lo extenso de mi exposición, teniendo en cuenta que la pregunta ya había sido formulada en forma muy inteligente por el señor Diputado González Álvarez, pero queríamos remarcar nuestro interés en la respuesta de esta pregunta.

SEÑOR ASTI.- Me alegra haber escuchado que algunos miembros de la oposición reconocen que esta solución es distinta y mejor a otras que se habían ensayado anteriormente.

Quería ampliar la pregunta que se hizo con respecto al Cupón Cero. Hemos leído en la prensa que el Banco de la República había tomado la decisión, inclusive antes de emitir esta circular, de considerar a la otra parte del endeudamiento, que son los deudores vigentes, tratando de incentivar la cultura de pago. Como dije, algunas medidas se tomaron antes de emitir esta circular, por lo que me gustaría que se comentara cómo va a ser el tratamiento con respecto a los deudores vigentes dentro del panorama general de operaciones del Banco.

Hago esta consulta porque, obviamente, debemos considerar el crédito como algo imprescindible. También queremos saber cómo van a ser considerados en esta etapa quienes han hecho el esfuerzo de pagar.

SEÑOR PRESIDENTE.- Quisiera saber cuáles son las condiciones que debe tener un deudor para volver a ser sujeto de crédito, además de pagar la refinanciación, a los efectos de poder seguir trabajando; de esta manera, existe la posibilidad de que el país siga produciendo.

SEÑOR CALLOIA.- Al principio de la sesión se nos preguntó cuál fue la respuesta de los deudores. Lo cierto es que no hemos hecho una evaluación, por lo que el deudor tiene plazo hasta el 30 de setiembre para presentarse.

Ante toda la discusión que se ha planteado con respecto a las circulares del Banco de la República -sin saber cuántos se presentaron-, me parece que todavía no se ha creado el ámbito como para definir si esta es efectivamente la solución.

En ese sentido, cuando nos preguntaron si hay una u otra circular, aprovecho para destacar que hay una y solo va a haber una. Insisto: hay una y solo va a haber una.

En segundo lugar, se preguntaba sobre el plazo y la rentabilidad. Yo pregunto: a los ganaderos, a quienes les fue en forma excelente en los últimos dos años, ¿les tenemos que decir que paguen en seis meses? Se habla de rentabilidad siempre para el que pierde. ¿Y la rentabilidad para el que gana? ¿El 12% que creció el sector agropecuario el año pasado fue en base a pérdida? A mí me parece que fue en base a ganancia. Entonces, ¿está bien que el Banco les pida que cancelen la deuda al contado porque les fue excepcionalmente bien? Esa respuesta nunca la dan los deudores; siempre dan la respuesta contraria: "Siempre pierdo. Calcúleme la pérdida. Pero cuando gano, no me cobre". Este siempre es el razonamiento del sector. Insisto: teniendo en cuenta el 12% que creció el sector, ¿podemos exigirles a los ganaderos que paguen su deuda al contado? Nos van a decir: "No, quiero quince años". Cuando se plantean más de diez o doce años para pagar la deuda, me parece que siempre están jugando al no pago.

Con respecto a los certificados de DGI y BPS, quiero decir que es una exigencia legal. Sin embargo, hicimos alguna gestión en el sentido de que si el deudor pagara la primera cuota de la refinanciación al BPS, tendría la posibilidad de ingresar al régimen de refinanciación. ¿Saben qué respuesta obtuvimos? Nos llamó el BPS para observar nuestra conducta.

Entonces, el Banco de la República es el único que hace esfuerzos. ¿Y los otros qué hacen? Cuando se habla del BPS y de la DGI, ¿qué esfuerzos hacen? Para nosotros es una exigencia legal. No podemos violentar la exigencia legal. Cuando queremos dar una forma de viabilidad, resulta que encontramos negaciones. Entonces, el que paga esta problemática siempre es el Banco. Y no estamos muy de acuerdo con ello.

Con respecto a la forma en que se hacen públicos estos criterios, realmente quisiéramos dar una difusión y un tratamiento lo más general posible, pero todavía no hemos encontrado el ámbito para consolidar este tipo de decisiones. Por lo tanto, estamos tratando de buscar canales que acompañen estas propuestas. La que hemos iniciado, que nos pareció muy interesante y que todo el Directorio ha apoyado, es una idea de la Intendencia de Colonia de colaborar con el Banco de la República en la recepción de solicitudes y en el asesoramiento a los productores respecto de su situación de endeudamiento. Personalmente, he recibido al Intendente de Colonia con el Secretario General y otros asesores. En este momento, estamos en el proceso de implementar esa especie de mesa de consulta -no sé exactamente cómo llamarla- para ayudar a difundir y a encontrar caminos para resolver el problema del endeudamiento de los distintos deudores.

La pregunta del señor Diputado Mujica la dejo para el final porque resume muchas de las interrogantes ya formuladas.

Con respecto al peso de los gastos judiciales, debo decir que estos se les trasladan al deudor en el mismo período en que refinancia su deuda, o sea que no es ningún impedimento para hacer frente a su endeudamiento.

La situación de endeudamiento de las personas de cuarenta a veinticuatro meses es una situación de política y no de pasado.

Luego siguen un conjunto de preguntas del señor Diputado González Álvarez. En cuanto a la circular, ya la contesté. Respecto de los intereses del recálculo, de los intereses de refinanciación y de que esto significa una mejora y cómo se actúa -pregunta realizada por el señor Diputado Heber-, voy a decir que este Banco, con este Directorio, tuvo una especial preocupación para que las medidas sean absolutamente coherentes en todos los ámbitos en los cuales se ha resuelto el tema de la deuda. En ese sentido, digo que no hay ningún recálculo de deuda que sea más beneficioso que otro. El que sí hubo que es más beneficioso es el Agro 2003, en el que se recalculó la deuda al 6%. Dicho recálculo, en este caso, se acepta como recálculo y a partir del vencimiento de las cuotas del endeudamiento de 2003 es que empieza el recálculo al 6,5%. Pero mientras ese endeudamiento estuvo vigente, el recálculo al 6% sigue vigente.

A todos los que ya tenían cupón cero se les dio la posibilidad de entrar en un régimen de refinanciación normal. Esto fue a fines del mes de abril. El régimen de refinanciación normal que se habilitó supone tasas de actividad exactamente iguales para todos los sectores productivos. O sea que ahí fuimos totalmente coherentes en decirles: "Señor: sigue con el bono cupón cero, a las tasas pactadas originalmente, o pasa a un sistema de recálculo en base a las normas de esta circular". ¿Qué sucede? Que el bono cupón cero tiene algunos beneficios que no posee esta circular, entre ellos el plazo y la ausencia de amortizaciones. No es lo mismo una refinanciación a diez años que a quince o veinte como está pactado el cupón cero. Cuando uno mira tasas de interés, en general, en cualquier planilla, uno debe advertir que las tasas de interés son más altas cuanto mayor es el plazo. Entonces, no se puede tratar igual a plazos distintos. Desde el punto de vista bancario, esto es también una injusticia.

Entonces, insisto en que les hemos dado a los que estaban amparados en el bono cupón cero la posibilidad de salirse de él y pasar a un régimen de refinanciación exactamente igual a los que aquí se están proponiendo.

Con respecto a los documentos de adeudo antes del 1° de enero, a los que hacía mención el señor Diputado González Álvarez, quiero insistir sobre ese tema porque me parece realmente importante, y porque no es totalmente voluntario. ¿Por qué el Banco adoptó el criterio del 1° de enero? Porque muchos de los refinanciamientos que ya fueron aplicados tuvieron un recálculo al 31 de diciembre de 1998 y a partir del 1° de enero se les aplicó esa norma; por ejemplo, Agro 2003. ¿Qué sucede con los deudores que no tuvieron un recálculo al 1° de enero de 1999? Tenemos que ir al documento de adeudo. No tenemos alternativa, porque no tenemos el cálculo hecho. Entonces, ¿cómo vamos a hacer un cálculo o tomar una deuda al 1° de enero si no lo tenemos considerado? Ahí tenemos que ir para atrás. Pero si tenemos un cálculo al 1° de enero, no vamos a ir para atrás, porque queremos ser eficaces. Esto significa dar una respuesta razonablemente rápida al deudor respecto de la deuda recalculada sobre esta base. No es que no tengamos voluntad de ir hacia atrás; no podemos ir hacia atrás por lo engorroso que sería ese recálculo.

Insisto: el 1° de enero resuelve el cálculo de la deuda de gran parte de los deudores que están en situación de atraso. Entonces, nos permite dar una respuesta rápida a un problema de endeudamiento que, de otra forma, si bien podría tener una respuesta distinta, sería a un plazo tan extenso que perdería eficacia la medida como tal.

Con respecto a los intereses -se hablaba de un recálculo al 3.5% y de intereses de refinanciación al 5%-, quisiera ser razonablemente claro. El mismo tema de coherencia que yo planteaba antes, está planteado aquí. Si aplicamos tasas del orden del 3,5% para el recálculo de la deuda, además de que esto implique una deuda -y es bueno saber quién gana y quién pierde en la economía-, capaz que podemos crear algún impuesto para la población a fin de pagar a los deudores del sector agropecuario la rebaja de intereses. La población, tal vez lo pague con gusto; yo creo que no. Entonces, como entiendo que cada uno debe pagar su deuda porque es la norma que rige cuando uno pide financiamiento, y como el Banco hizo el esfuerzo de pagar la reprogramación de sus depósitos al 6% -desde el año 2002 hasta el presente pagó ese interés-, es absolutamente injusto que en este caso cobre una tasa inferior al 6%. Eso significaría una transferencia brutal de recursos de un sector al otro dentro de la economía. Por lo tanto, no considero justa una tasa inferior a la que el Banco utilizó para pagar a los depositantes en la reprogramación.

Con respecto a la exigencia del 10%, insisto en que no es de hoy sino que corresponde a cualquier pago que se haya hecho desde el 1° de enero de 2003 a la fecha. Por lo tanto, es un esfuerzo mínimo que se pide a los deudores para poder entrar. Un Representante planteaba muy bien: "¿Y el que estuvo esperando una mejor refinanciación?" Y, si estuvo esperando, tiene la plata; de lo contrario, no hubiera estado esperando. Entonces, que ponga el 10%. Pero, ¿qué le digo al que pagó algo? Le tenemos que decir: si usted pagó algo, no tiene que hacer un esfuerzo para enfrentar ese 10%. Además, les recuerdo que el 10% no es para los pequeños sino solo para los medianos.

En cuanto a si pueden renunciar al cupón cero y pasarse a otro régimen de refinanciación, ya les dije que esa opción había sido dada a los deudores; o sea que en ese sentido el Banco ha sido coherente.

Respecto de la transparencia y el trato discrecional, creo que hay algunas cosas en este terreno sobre las que tenemos que actuar. En ese sentido, el Banco viene actuando progresiva y seriamente.

En primer lugar, debo decir que nos hemos encontrado con situaciones de endeudamiento difíciles de tolerar como personas. Me refiero a que se hayan concedido ciertos endeudamientos a determinadas personas en la forma que se hizo. Es difícil tolerarlo; se los digo de verdad; cuesta dormir de noche cuando uno ve los financiamientos que se han dado en el pasado y en la forma en que se ha hecho. Esa situación ha llevado a que el Directorio adopte una decisión relativamente reciente: los deudores que no se presenten al Banco, o no tengan acuerdos y a quienes se haya iniciado juicio, a partir del 1° de octubre serán publicados con todos los detalles -la existencia del juicio ejecutivo, el juicio por cobro de deuda, nos habilita- en la página del BROU. Vamos a ir de mayor a menor. Los mayores deudores irán al principio y así sucesivamente. Esto servirá para que todo el mundo sepa quién debe, quién no paga, quién concedió esos créditos, si fueron los Directorios, los Gerentes, y las responsabilidades que surgen en tal sentido. Creo que es bueno que la sociedad conozca esto, en orden decreciente, porque publicar mucho es como no publicar nada. Vamos a dar detalles exhaustivos sobre estos deudores y veremos qué conclusiones se obtienen de esos financiamientos realmente dolorosos desde el punto de vista del tratamiento.

Quiero profundizar en esto porque se estaba hablando de transparencia y trato discrecional. Creo que un banco debe tener un mínimo de seguridad respecto de la información que brinda, pero también debe tener un mínimo de responsabilidad en cuanto al trato que se da a sus deudores. Cuando decía que los que no entran serán tratados en ámbitos distintos, me estaba refiriendo básicamente a dos tipos de deudores. Uno de ellos es aquel pequeño deudor, en general microempresario, que por una u otra razón no puede hacer frente al pago de su deuda y al que tampoco tiene sentido darle veinticinco o treinta años para que salga de esa situación, porque no va a pasar toda una vida pagando una deuda. Entonces, tenemos que buscar mecanismos creativos para que ese microempresario siga siéndolo y vaya resolviendo su problemática. Esos microempresarios no tienen una solución bancaria clásica. Me refería básicamente a eso: no es que haya un trato discrecional sino de que no tiene una solución bancaria clásica. Entonces, debemos ser muy creativos para buscar una salida sin caer en la discrecionalidad de regalar deudas. Esa es una problemática a la que aún no le hemos encontrado una solución razonablemente práctica, pero pensamos que debe abarcar distintos ámbitos en los que con distintos instrumentos se ataque la situación de esos pequeños deudores.

En cuanto a los grandes deudores, cabe decir que en general tienen una capacidad de respuesta tal -en términos de abogados o de capacidad negociadora- que no se hace necesario transparentar demasiado, puesto que tienen muchísimo peso para saber negociar sus deudas. Por lo tanto, eso en general no es un problema.

También quiero decir que en los ámbitos en los que el Banco de la República trata la deuda, difícilmente encontremos un tratamiento discrecional que no sea una resolución del propio Directorio; eso lo quiero dejar absolutamente en claro. Hasta el presente, todas las denuncias que he visto a nivel de prensa o que han llegado al propio Directorio, atienden a juicios que fueron iniciados por el propio Banco -y, por lo tanto, se están dando a luz sus propias acciones- o que no recogen una situación de corrección.

Está el tema de las condiciones para ser sujeto de crédito. Creo que es de las preguntas en las que uno debería hacer más hincapié, porque la respuesta de los bancos a la concesión de créditos parece ser un elemento clave a la hora de evaluar la reactivación económica del país o la continuidad del proceso de crecimiento.

En ese sentido, hay algunos elementos que parece importante que les trasmita. El primero es que la demanda de crédito está muy enlentecida en el país. No hay una demanda que se pueda decir que es importante y que no sea satisfecha; creo que es al revés: por lo menos, desde el punto de vista del Banco de la República, disponemos de líneas de crédito que creo son aceptables y no hemos encontrado, en los meses que estamos al frente del Banco, una demanda importante.

Además, las condiciones para ser sujeto de crédito, como saben, han ido variando últimamente y se han puesto más exigentes, sobre todo desde el punto de vista regulatorio. Ahora hay una normativa que comienza a aplicarse en breve, que exige hacer análisis de estrés o de sensibilidad para ser considerado deudor sujeto de crédito con mínimas previsiones; y es extremadamente dura, a nuestro criterio. Digo esto porque implica que el deudor pueda hacer frente a una devaluación del 60%, a una caída del producto del 6% y a un aumento de tasa de interés de 5 puntos. Si un deudor enfrenta esa circunstancia con éxito, realmente hay

que decir que es un gran deudor; si se produce un 60% de devaluación, un 5% de caída del Producto y un aumento del 5% de la tasa de interés simultáneamente en un año, es difícil que un deudor pueda hacer frente a esa situación.

Esa norma, conjuntamente con otras, será puesta en aplicación a la brevedad. Muchas de ellas refieren a las refinanciaciones y a la pérdida de la condición de deudor, sujeto de crédito en la medida en que refinancie, lo que con toda seguridad va a impactar negativamente en la concesión de crédito por parte del sistema bancario. Esto nos preocupa mucho. Estamos estudiando esta normativa y viendo cómo afectará la condición del Banco de la República y la posibilidad de conceder créditos. Una vez que complementemos nuestros estudios, vamos a conversar con la autoridad monetaria para evaluar los impactos que puede tener una normativa de este tipo sobre la actividad crediticia específicamente del Banco de la República.

Por último, quiero contestar la pregunta que formuló el señor Diputado Mujica en cuanto a la forma en que quedaría el Banco frente a esta situación. Me parece que hay dos aspectos a considerar: uno, la situación en que está actualmente el Banco y, otro, el futuro del Banco.

La situación en que se encuentra el Banco actualmente, con todo este endeudamiento, está concentrada en el fideicomiso. Entonces, en la medida en que el fideicomiso financiero vaya resolviendo, a través de esta normativa, la cobranza de esas deudas, seguramente el Banco podrá cobrar los certificados que tiene emitidos el fideicomiso y no será necesario aplicar la garantía estatal. En ese sentido, el Banco no está corriendo riesgo de ningún tipo, porque paga el deudor o, en última instancia, se ejecuta la garantía del Estado; o sea que la tranquilidad financiera del Banco al respecto es absoluta. Sin embargo, parece lógico que la situación por la que atravesaron el país y el Banco, fundamentalmente a raíz de la crisis del año 2002, sea cubierta por los deudores, sin trasladar al Estado más costos que los que tiene actualmente. Desde mi punto de vista, eso es de justicia; bastantes problemas tiene el Gobierno central como para que el sistema financiero le traslade más.

El tema importante ahora es el Banco de aquí en más, el Banco del futuro; por eso, me importaba dejar esta pregunta para el final. Mi impresión es que la cultura de cumplimiento de las obligaciones financieras se ha visto fuertemente dañada en los últimos años. Esa cultura de cumplimiento de las obligaciones financieras es un elemento clave, no sólo para la reactivación económica del país desde el punto de vista de la posibilidad de los distintos sectores de actividad de acceder a los créditos, sino para determinar el costo de los créditos. Pensar que la morosidad no afecta el costo de los créditos, es pensar equivocado. En un país en el que se cumple con las obligaciones, en general se aplican tasas de interés más bajas que en los países donde no se cumplen, porque la morosidad se traslada a la tasa de interés. Entonces, no es lo mismo cargar con 3,5 puntos sobre la tasa de interés para algunos deudores, como carga el Banco, que cargar con el 0,5%; estamos hablando de una diferencia del 3% anual, que muchas veces es la diferencia entre ser o no competitivo. Por lo tanto, desarrollar la cultura del pago -en cierta forma, este Directorio está haciendo un esfuerzo muy grande por transmitirla-, ayuda a la reactivación del mercado de crédito. El continuo pedido de refinanciaciones y las discusiones sobre las refinanciaciones no solamente enlentecen el mercado del crédito, sino que también lo encarecen; entonces, ello está conspirando contra la reactivación.

Con relación a cómo volver a ser sujeto de crédito, en última instancia, se da el mismo fenómeno. Si hay casi US$ 700:000.000 morosos en el sector agropecuario y casi US$ 700:000.000 morosos en el sector industrial -o sea, estamos hablando de casi US$ 1.400:000.000-, resulta difícil pensar en la reactivación del mercado de crédito a las empresas y al agro. Peor aún: se afirma que el crédito debe tener en cuenta el carácter de la rentabilidad del sector y el ciclo productivo. Esos elementos necesariamente conspiran contra la concesión de créditos, ya que si el deudor no paga porque el negocio no es rentable o porque el ciclo productivo está a la baja, lo que se logra es que no se preste al productor porque no tiene rentabilidad o porque tiene un ciclo a la baja. Creo que en eso debemos ser extremadamente cuidadosos para no perjudicar la concesión de créditos, porque esto funciona en las refinanciaciones, pero también en la concesión de créditos. Si uno afirma que se debe considerar la rentabilidad a la hora de una refinanciación, también se la debe considerar a la hora de la concesión de los créditos. Yo pregunto: ¿qué banco va a prestar si una actividad no es rentable? ¿Qué banco va a prestar si el ciclo productivo está a la baja? Me parece que considerar esos elementos para la refinanciación es extremadamente negativo respecto a la concesión de nuevos créditos. Básicamente, uno debe considerar estos fenómenos de rentabilidad del ciclo productivo en términos genéricos, como tradicionalmente hizo el Banco; si un sector o algún productor tiene dificultades por razones de precio o de ciclo, se lo contempla, viabilizando el pago de las cuotas y dando alguna gracia para el pago del capital o de los intereses.

Entonces, me importa trasladar la visión del Banco a futuro. Desde el punto de vista patrimonial, estamos viendo un Banco sólido; desde el punto de vista financiero, estamos viendo un Banco extremadamente sólido en el sentido de que tiene disponibilidades financieras muy importantes respecto a sus obligaciones, pero no lo estamos viendo sólido en la capacidad de reactivar el crédito para acompañar el crecimiento económico del país, por razones que todavía no hemos podido comprender con profundidad. No sabemos por qué un crecimiento económico de la magnitud que tuvo el país en estos últimos años, no estuvo acompañado de una importante demanda de créditos; no lo sabemos. Sospechamos que la restricción crediticia que surgió con la crisis financiera del año 2002 generó otras fuentes de financiamiento que ahora continúan actuando en oposición a la fuente de financiamiento bancario, lo que se llama "desbancarización del crédito"; pensamos que esa puede ser una de las causas. Sospechamos que otra causa puede ser la desconfianza del productor, del cliente en general, hacia el financiamiento bancario. Asimismo, otra causa puede ser el aumento de los requisitos al momento de la concesión de los créditos, o sea, el aumento de la demanda de información y de otros requisitos para conceder los créditos. Lo cierto es que el crédito en general -no el del Banco de la República, sino en general- no acompaña el crecimiento económico del país y, por lo tanto, se debe trabajar bastante intensamente para tratar de encontrar las causas y superar esos problemas.

En ese sentido, adelanto que el Banco está estudiando algunos mecanismos tendientes, por lo menos, a romper esta imagen de inercia en materia crediticia. Entonces, a la brevedad va a implementarse esta medida: un monto importante de recursos en condiciones excepcionalmente buenas para proyectos de inversiones que se encaren en el país, ya sea de incorporación de tecnología, de ampliación o para nuevos emprendimientos. Se establecerán condiciones absolutamente excepcionales desde el punto de vista de los costos, con el fin de que se comiencen a generar esas demandas de crédito que acompañen al crecimiento económico a partir de un aumento de la inversión, para saber en última instancia si el problema está en la demanda del crédito como tal o en una derivación de la crisis del 2002, porque todavía existe la mentalidad de que hay una restricción crediticia muy fuerte en el país que se sostiene en todo el sistema bancario. Se sigue creyendo que todavía no se rompió la lógica de decir que los bancos no están en condiciones de reiniciar el proceso de concesión de créditos en el país.

Insisto: veo un Banco de la República sólido desde el punto de vista patrimonial, económicamente sólido -de hecho en este primer semestre el banco obtuvo una rentabilidad buena y superior al del resto del sistema bancario en su conjunto- y financieramente sólido. Sin embargo, esos tres hechos no nos dejan con la tranquilidad de decir que estamos en un proceso de desarrollo del crédito que contribuya en forma significativa a profundizar el proceso de crecimiento económico del país. Esa es la preocupación central en la que estamos trabajando.

SEÑOR TAJAM.- Quisiera hacer dos consultas respecto al tema del crédito.

En primer lugar, hay una comunicación que ha hecho el Banco con respecto al pasaje de deudores del fideicomiso al Banco. Creo que eso tiene algo que ver con recuperar esa categoría.

En segundo término, quisiera saber si han tenido en cuenta el aporte de los deudores o productores a través, por ejemplo, de los fondos de garantía, sabiendo que algunos están funcionando.

SEÑOR GONZALEZ ALVAREZ.- Me siento satisfecho porque las respuestas han sido claras y concretas. Tengo dos aspectos para agregar.

En cuanto a la discrecionalidad que menciono, en parte el señor Presidente del Banco me dio a entender eso y no tengo por qué no creerle, pero tengo antecedentes. Desde el año 2000 estoy haciendo pedidos de informes respecto a muchas cosas que el Directorio del Banco hacía mal y que llegaban a mis oídos y nunca obtuve respuesta, porque se hace referencia al secreto bancario que, afortunadamente, si entendí bien -cuento con el apoyo del señor Ministro de Economía y Finanzas- vamos a levantar para las operaciones activas. En ese sentido, ya estamos trabajando en la Comisión de Hacienda.

Al comienzo de su intervención, el señor Presidente del Banco dijo que se horrorizaba al ver las cosas que se hicieron mal. Yo también me preocupo, no por no abrir una carta de crédito a las actuales autoridades, ya que sus antecedentes funcionales son muy correctos -conozco los personales de algunos y hasta el día de hoy les tengo confianza- sino porque no quisiera que mañana venga otro Directorio y manifestara lo que el señor Presidente dijo al comienzo. Mi preocupación tiene que ver con la falta de un marco -no ya legal- de circulares, por ejemplo, que nos haga saber por dónde se mueven las diferentes acciones. Se dice por ejemplo que hay un deudor importante que debe US$ 3:000.000 o US$ 5:000.000 y va a pagar con el 60%, haciendo alharaca de que es uno de los inversores más grandes del país. No sé si eso es lo que va a ocurrir.

Quisiera saber si en estos días el Banco ha dispuesto un crédito a los funcionarios bancarios al 3,5% en dólares, pudiendo solicitarse hasta US$ 20.000.

SEÑOR BRENTA.- Creo que el señor Presidente del Banco dejó para el final una pregunta que hice y que refiere a los funcionarios públicos. Creo que ese sí es un problema de endeudamiento. Tengo aquí un correo electrónico de la Secretaría de la Presidencia del Banco que hace unas consideraciones al respecto y me gustaría que el señor Presidente lo confirmara.

SEÑOR PEREZ GONZALEZ.- El compañero González Álvarez manifestó que el señor Ministro de Economía y Finanzas planteó el levantamiento del secreto bancario. En cambio, se ha dicho con total precisión que no se trata de levantar el secreto bancario y que lo que se ha planteado es hacer público el nombre de los deudores que se han dado en llamar "contumaces", si bien desde el punto de vista jurídico esta palabra no tiene consecuencias. Este es un planteo que se hizo en la Comisión de Hacienda. Hacemos esta aclaración para que no haya lugar a confusiones y se cree incertidumbre.

SEÑOR CALLOIA.- Voy a responder al señor Diputado Tajam. El fideicomiso financiero se creó a fines de 2003 y estuvo muy impactado por lo que fueron las repercusiones de la crisis que culminó en el 2002. Muchas empresas que no pudieron hacer frente a sus obligaciones derivadas de la crisis de 2002 cayeron en el fideicomiso. Algunas fueron refinanciando sus deudas y ahora se encuentran en situación regular de pagos. El hecho de que esas empresas se encuentren en fideicomiso financiero es un hecho público, en el sentido de que el sistema bancario conoce esa situación, ya que el fideicomiso lo informa. Por lo tanto, tienen graves dificultades para acceder a créditos en general en el sistema. En consecuencia, el mantenimiento de esas empresas en el fideicomiso financiero es un perjuicio para ellas y, por otra parte, conspira contra el propio cumplimiento de sus obligaciones en la medida en que no pueden acceder al crédito porque están mal calificadas en el sistema bancario. Estamos estudiando esos créditos que se encuentran regularizados en situación normal de pagos para que vuelvan al Banco de la República; estamos viendo la forma jurídica de ese proceso para que esas empresas sean bien vistas en el sistema bancario y nuevamente puedan acceder al crédito.

Con respecto a la discrecionalidad, comparto lo que decía el señor Legislador González Álvarez. Solamente quería señalar un matiz con relación al tema en cuestión, no a la discrecionalidad. Lo que hace la circular es dar un marco para el tratamiento de todos los deudores. El trabajo que hemos desarrollado hasta ahora, fundamentalmente en el ámbito del fideicomiso, estuvo orientado a no salirse de normas en cuanto al tratamiento de los deudores. Puedo asegurar que hemos hecho un esfuerzo importante en ese sentido, es decir, no salirse de normas, cualquiera sea la situación del deudor, en la medida en que se pueda hacer. Acepto el comentario del señor Legislador. En última instancia, los Directorios pueden resolver y, por lo tanto, pueden ser discrecionales, y contra eso es muy difícil hacer algo.

Con respecto a los créditos para los funcionarios bancarios, es cierto que el Banco sacó una circular para financiamiento a funcionarios, que estaba vinculada a este hecho. Los años noventa implicaron una situación de creciente endeudamiento para las empresas y los ciudadanos. Hemos visto desarrollarse distintas formas de créditos para las personas -tarjetas de crédito, créditos personales y cualquier otra vía- que, en muchos casos, significaron una situación de endeudamiento que llegó a ser extrema. En el caso del Banco de la República, casi la tercera parte de los funcionarios no cobraban sueldo, tenían totalmente retenidos sus ingresos, lo que no deja de ser un problema para un Banco; en realidad, para cualquier empresa, pero más para un Banco que maneja dinero como materia prima. Entonces, hemos desarrollado políticas tendientes a resolver esta situación. Como estamos tratando de resolver el endeudamiento de los sectores endeudados, también estamos tratando de solucionar el problema de los funcionarios endeudados. Entonces, adoptamos la política de conceder una línea de crédito tendiente a resolver esos problemas de endeudamiento, conjuntamente con algunas sanciones -para que eso no se repita- como, por ejemplo, informar al Clearing de Informes que tal persona estaba muy endeudada y tiene una situación de irregularidad en cuanto a sus pagos. Así se trata de evitar

que, una vez que se resuelva el tema del endeudamiento -por el plazo- y se libere una parte importante de su sueldo, vuelva a endeudarse y a caer en la misma situación en que estaba.

Simultáneamente, nos parecía injusto que se otorgara créditos a los funcionarios endeudados y a aquellos que no lo estaban no se les diera ningún financiamiento o ningún crédito para la reforma de su casa o para otro motivo. Entonces, se aprobó un financiamiento global de hasta US$ 10:000.000, con un tope equivalente a US$ 20.000 por persona, a tasas normales de actividad, pero con un destino específico. No puede ser usado con libre disponibilidad; el funcionario debe explicar cuál va a ser el destino de ese financiamiento. No tiene una tasa distinta a la que puede usar cualquier otro deudor en iguales condiciones. El financiamiento es con tasas absolutamente normales de actividad, atiende a ese hecho y, reitero, no es de libre disponibilidad, algo muy importante de resaltar. Básicamente, está orientado a resolver problemas de salud, de vivienda o de otro tipo que puedan tener los funcionarios y que se evalúa caso a caso. Reitero que está ligado al financiamiento que se concedió anteriormente para resolver el problema del endeudamiento de una parte importante de los funcionarios del Banco de la República, que nos preocupaba en forma significativa.

Con relación al secreto bancario, sólo voy a referirme a lo concerniente al Banco de la República. La tradición en nuestro Banco es no dar información respecto de los créditos, porque hay una interpretación de que viola el artículo referido al secreto bancario. No es una opinión unánime, pero es una opinión. Sin embargo, el Banco siempre ha dado información del endeudamiento de los sectores, siempre y cuando se haya iniciado juicio por cobro de deuda. Lo que da publicidad a la información crediticia no es el crédito que concede el Banco sino el juicio que hace el Banco por el cobro de deudas. En ese sentido, vamos a seguir trabajando hasta tanto se modifique o se interprete la normativa legal.

Por otro lado, quisiera destacar que a partir de la instalación de este Directorio, todos los créditos que se conceden tienen una excepción al régimen de secreto bancario; se autoriza al Banco de la República a dar publicidad respecto a los créditos que concede el Directorio. Es decir que los créditos concedidos por este Directorio tienen posibilidad de ser difundidos, debido a que el deudor autoriza especialmente esa difusión.

SEÑOR ASTI.- No me quiero sentir ignorado por el Directorio del Banco y, fundamentalmente, por su señor Presidente, a quien le había hecho una pregunta con respecto a los deudores vigentes y no la contestó.

Aprovecho la oportunidad para decir que en el día de mañana en la Comisión de Hacienda de la Cámara de Representantes se va a tratar el tema de la información de los créditos de los clientes de las instituciones financieras, para que lo que hoy muy bien está haciendo este Directorio pueda ser común a todas las instituciones financieras, interpretando el mal llamado "secreto bancario" -en este caso- para la posición activa de los Bancos, que se interpreta que no está incluida en la disposición de los artículos 24 y 25 de la Ley N°15.322.

SEÑOR PRESIDENTE.- A efectos de clarificar la situación, aquí estamos en una Comisión de la Asamblea General hablando del endeudamiento. Es verdad que hay otras Comisiones que están trabajando en el tema y que colaboran en forma horizontal, pero hoy estamos recibiendo un informe del Banco de la República con relación al marco de la negociación caso por caso, a efectos de que no queden expectativas de otro tipo de cosas que no competen a esta Comisión, aunque sí a este Cuerpo, y que habrá que canalizar por la vía correspondiente.

SEÑOR CALLOIA.- Omití accidentalmente responder a la pregunta relacionada con el tratamiento a los deudores vigentes.

Tenemos un tema que quisiera trasmitir de la forma más clara posible. El reclamo más fuerte que hoy tiene el Banco de la República no es el de los deudores con atraso, sino el de los deudores vigentes. Ese es un problema muy grave, muy importante. El reclamo es de quien afirma que cumplió sus obligaciones y quiere saber cuáles son los beneficios que recibe por haber cumplido en tiempo y forma. Esa situación la enfrentan actualmente los funcionarios del Banco de la República en los mostradores; cuando visitamos alguna dependencia o alguna sucursal del interior, la pregunta que nos hacen los funcionarios es: "Cómo enfrentamos a los deudores que fueron cumpliendo sus obligaciones?". Como dije en alguna oportunidad a determinado medio de prensa, esos deudores no tienen gremiales que logren editoriales ni titulares en los diarios; el que paga no tiene titular. El titular lo logra quien no paga. Es un tema esencialmente injusto.

Hace poco el Directorio concedió algunas operaciones importantes de crédito o renovaciones, algunas de ellas en Paysandú, y decidimos visitar esos emprendimientos. En ese departamento recibimos las mismas críticas. Los funcionarios del mostrador también nos decían: "¿Cómo enfrentamos nosotros a los clientes que vienen cumpliendo con sus obligaciones, que nos golpean la ventanilla y nos encaran, como diciendo 'qué nos van a dar a nosotros?'". Por eso me parece extremadamente importante desarrollar la cultura del pago. Alguno de los requisitos mínimos que están presentes, como el pago del 10% como exigencia para la refinanciación, o algún otro mínimo pago, aparecían como imprescindibles para hacer una pequeña diferenciación entre el que pagó algo y el que no pagó nada. Entiendo que ese 10% es una exigencia absolutamente exigua para dos años y medio de endeudamiento, que son la mayoría de los casos. Decidimos ese porcentaje para generalizar esta presentación, tratando de que no fuera una exigencia importante y que permitiera resolver la situación de endeudamiento, pero nos preocupa efectivamente el tratamiento a los deudores vigentes.

Ahora bien: los deudores vigentes tampoco pueden entrar en un régimen de refinanciación, por varias razones. La primera de ellas es porque implicaría un perjuicio muy importante para el Banco de la República. La segunda, y tal vez más importante, es que implicaría rediscutir todos los créditos vigentes e iniciar un proceso de repago en términos de refinanciación. El problema es que en la mayoría de los casos los créditos vigentes son a corto plazo, vencen y se renuevan en forma rutinaria. Entonces, una refinanciación de los créditos vigentes significaría estabilizar la condición de crédito del Banco de la República en años, con lo que estaríamos perjudicando a los nuevos demandantes de crédito. Si no cobramos los créditos, difícilmente podamos desarrollar una política de crédito. Muchas veces pensar en los que ya están endeudados es olvidarse de los que demandan nuevos créditos. El ejemplo del Banco Hipotecario es el más claro: como nadie pagó al Banco Hipotecario, los futuros demandantes de crédito han perdido la opción de financiar la adquisición de vivienda a través de ese fantástico instrumento que fue ese Banco hasta hace poco tiempo. Como no queremos que eso se repita en el Banco de la República, como no queremos que se congele la situación de crédito, es imprescindible que los deudores hagan frente a sus obligaciones para que ese crédito vuelva a nuevos emprendimientos. Esa es la lógica de una política de crédito: que se financie una inversión, un gasto productivo o lo que sea, que el crédito vuelva al Banco y que este financie otra inversión u otro emprendimiento productivo. Esa es la dinámica económica. Por eso

insistimos en que los plazos no pueden ser extremadamente extensos, porque en la medida en que se concede un crédito y se refinancia a quince años, ese dinero no vuelve al sector productivo hasta que pase ese tiempo. Es decir que los nuevos emprendimientos no podrán acceder a financiamiento para instalarse en el país; obviamente, ese es un factor que enlentece todo proceso de crecimiento.

Entonces, lo que ocurre con los créditos vigentes es muy importante, porque la normalización de la situación de endeudamiento y el desarrollo de la cultura de pago es un elemento central. El factor que más está en cuestión, por lo menos en los medios de prensa, ciertamente es el Banco de la República, que en general -no dudo en afirmarlo- es el que da mejores condiciones y el que mejor entiende la lógica de los distintos sectores de actividad. Sin embargo, somos el instrumento financiero más cuestionado desde el punto de vista de la acción. Ese es un factor negativo para la propia concepción de crédito que dificulta nuestra política en ese sentido y que nos lleva a pedir garantías en exceso porque, en última instancia, nos estamos sobrecubriendo respecto de la posibilidad de no pago del deudor.

Entonces, cuando se habla de mejorar las garantías, de usar fondos de garantía, de utilizar nuevas garantías para concesión de crédito, yo digo que lo mejor es la cultura de pago; no hay mejor garantía que esa. Ninguna institución financiera está interesada en ejecutar una garantía; ese es el peor negocio para el Banco, el peor negocio para el deudor y el peor negocio para el país. El mejor negocio siempre es que el deudor cumpla sus obligaciones normalmente; eso hay que resaltarlo en forma clave. Cuando se escuchan planteos continuos de deudores y se insiste en la problemática, podemos advertir que el país no arrancará productivamente si se sigue discutiendo esa situación. Todos los agentes debemos trasmitir la idea de que el cumplimiento de las obligaciones financieras es un paso imprescindible para la normalización de la actividad financiera, para reducir la tasa de interés y para la ampliación del crédito en el país. Creo que esa idea no se está trasmitiendo adecuadamente en los medios de prensa y que es un elemento que conspira, precisamente, contra el impacto que el Banco de la República pueda tener sobre la actividad económica del país.

SEÑOR PEREZ GONZALEZ.- Quiero referirme a una pregunta que ya se formuló sobre los créditos que tienen los funcionarios públicos y la forma en que se les descuenta, y cuya respuesta no entendí. Se trata de los créditos que se otorgaron a 48 meses, plazo que luego la disposición derogó, volviendo al régimen anterior de 24 meses. Creo que el señor Legislador Brenta ya planteó la situación de un grupo de personas de Paysandú que nos presentaron este problema -como integramos la Comisión que estudia el endeudamiento interno, todo el día recibimos grupos de deudores que nos realizan consultas- y no me quedó claro cuál fue la actitud que adoptó el Banco frente a esta situación. Los deudores aducen que el Banco les planteó que iba a encontrar una solución intermedia, de manera de ir disminuyendo gradualmente y no en forma abrupta el plazo de 48 a 24 meses, pero que había un problema informático de por medio que no era de fácil solución. Estas personas, acuciadas por la deuda, están urgidas por saber si esa solución llevará mucho tiempo o si se podrá resolver con la liquidación de sus haberes de este mes. Entiendo las dificultades que plantea el Banco, pero nos gustaría poder dar una respuesta a estos deudores.

SEÑOR CALLOIA.- Soy personalmente responsable de esa problemática. Hace poco tiempo cuando visitamos Paysandú, al salir de la Intendencia, me pararon dos personas y me hablaron de la posibilidad de renovar por última vez la operación a 40 meses en lugar de a 24, como había decidido el Directorio anterior. Les pedí que me enviaran por e-mail el documento de identidad y el nombre completo para poder gestionarlo. Lo cierto es que llegaron como cien e-mail, llegaron cédulas de identidad y nombres de todo tipo y color. Ya no se trataba de dos personas de la Intendencia, sino que era prácticamente todo el departamento el que hacía ese pedido. Voy a relatar cuál es el problema. Un funcionario tenía un crédito a cuarenta meses y el plazo se acortó a veinticuatro, pero esto fue para la operación posterior. La anterior quedó a cuarenta meses y la siguiente era a veinticuatro meses. Quiere decir que no es un problema de endeudamiento hacia el pasado, porque eso estaba a cuarenta meses, sino que es un problema de la renovación. Entonces, cuando uno renueva la operación a veinticuatro meses sobre una operación de cuarenta meses, efectivamente no tiene la disponibilidad financiera. Es básicamente esto.

Vuelvo a decir que hablé de este tema con dos funcionarios de la Intendencia de Paysandú, pero no me imaginaba que detrás de ellos había tanta gente demandando lo mismo. Ahora, básicamente, estamos en la etapa de ver cómo se concretó este pasaje de cuarenta a veinticuatro meses. En última instancia el financiamiento a veinticuatro o cuarenta meses no constituye una línea divisoria para el Banco. Estimo que las razones que puede haber existido para este cambio se produjeron a raíz de la crisis de 2002, momento en que las tasas de interés y las condiciones financieras fluctuaban muchísimo. Entonces, el financiamiento a cuarenta meses aparecía como un horizonte poco predecible. Dado que la tasa de interés para créditos sociales no se modifica durante todo el plazo de financiamiento, en su momento, estimo -reitero que no conozco los fundamentos que se manejaron- que se acortó para tener un horizonte más cercano frente a la inestabilidad financiera que vivió el país en el año 2002.

SEÑOR ALFIE.- Básicamente es así, pero no por la incertidumbre de la tasa. Como se recordará, las tasas llegaron al 150% y 160%. Entonces, en veinticuatro meses o cuarenta meses, la cuota era casi exactamente la misma. Después de determinado plazo, ni siquiera hay formas de pagar, porque los intereses cubren más que el capital. Por eso se acortó el plazo en aquel momento.

SEÑOR CALLOIA.- Tal vez me expresé mal, pero quise decir que el problema de la tasa estaba incluido en ese acortamiento de los plazos. En principio, no habría ninguna razón lógica para no tomar cuarenta meses.

Quiero decir algo en términos generales respecto a mi visión del problema. No me gusta que el Banco de la República en general sea un estímulo al endeudamiento estructural de las personas. No parece bueno que el Banco esté dando oportunidades financieras para endeudar a la gente. Considero que el Banco debe ser muy cuidadoso en ese sentido y tratar de dar un financiamiento acorde a las capacidades de pago y a las posibilidades de la gente, a fin de que no esté tratando todo el tiempo el endeudamiento de las personas. No es nuestra función endeudar a la gente sino ayudarla a resolver problemas financieros. La lógica que se siguió en los años noventa por los agentes financieros fue conceder, conceder, conceder. Así, gran parte de ese problema está en lo que decía al principio: hay 46.598 personas endeudadas por apenas el 5% del total de la deuda. Esto constituye el 82% de los deudores. Entonces, hemos generalizado una situación de endeudamiento fantástica en las personas con repercusiones de todo tipo y color. Pienso que el "clearing" de informes debe tener la base de datos más grande de su historia.

En definitiva, no nos parece que el Banco de la República deba contribuir a esos fines. Consideramos que esta institución debe buscar mecanismos para resolver problemas financieros de la gente y no endeudarla. Por lo tanto, tampoco soy partidario de

plazos muy largos en términos genéricos. Nos parece que un crédito a veinticuatro meses o algo parecido es razonable. Eso no quiere decir que no atendamos situaciones coyunturales que permitan que demos algunos financiamientos a cuarenta meses.

SEÑOR PRESIDENTE.- La Comisión agradece la presencia del Directorio del Banco de la República.

Se levanta la sesión.

(Es la hora 16 y 25)